

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIA

ESCUELA DE MEDICINA

AYUDANTÍAS ESTUDIANTES

La ayudantía debe cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- a) Fortalecer y potenciar el proceso de enseñanza – aprendizaje de los contenidos cognitivos, procedimentales y actitudinales, declarados en nuestros programas de asignatura bajo la impronta de nuestro Proyecto Educativo.
- b) Contribuir con la formación pedagógica de estudiantes, egresados USS y profesionales, que evidencian una orientación vocacional por la docencia y/o investigación, para que puedan desempeñarse en el futuro como académicos de la Universidad.
- c) Evaluar el aprendizaje de nuestros estudiantes, en relación con los resultados de aprendizaje declarados.
- d) Fomentar el análisis crítico, la práctica y el desarrollo de competencias actitudinales de forma bidireccional en el aula y espacios de aprendizaje.
- e) Promover espacios de aprendizaje complementarias a las realizadas en el aula, que permitan evidenciar mejoras en el desempeño académico y aprendizaje de los estudiantes.
- f) Brindar apoyo al docente en aspectos y tareas académicas determinados, tanto de forma sincrónica como asincrónica.

Las áreas de desempeño de las ayudantías pueden ser en docencia y/o investigación.

VÍAS DE POSTULACIÓN A AYUDANTÍAS USS

- 1- A través de **ESCUELA DE AYUDANTES** (revisar Decreto n°79 2020).

La Escuela a través de las Carreras realizará un concurso semestral para la selección de ayudantes en los plazos establecidos en el Calendario Académico. Existen asignaturas

definidas por plan de estudio con posibilidad de ayudantía que pertenecen a Departamentos por ejemplo el de Ciencias Básicas.

Dentro de la Carrera de Medicina según Orientaciones para actividades de docencia USS 2023, las asignaturas con componente TEO con 70 o más estudiantes pueden disponer de un ayudante.

Dentro de los requisitos de postulación están:

1. Ser estudiante regular, egresado o titulado de la Universidad.
2. No haber incurrido en causal de eliminación, ni haber sido sancionados por razones disciplinarias o de convivencia.
3. Poseer los méritos académicos suficientes para cumplir las funciones específicas relacionadas con el área de docencia y/o investigación (calificación del curso del cual va a ser ayudante igual o superior a 5.0 y promedio acumulado de 4.5 o más)
4. Estar cursando desde 3er semestre y primer semestre para caso de Ayudantes delegados de Asignatura y Nivel.
5. Tener la compatibilidad horaria para realizar la ayudantía.
6. No realizar ayudantías y/o docencia fuera de lo estipulado formalmente.

Las postulaciones serán enviadas a la dirección de carrera para la coordinación con los académicos responsables de las asignaturas que corresponda. Aquellos ayudantes con una evaluación igual o superior a 6.0, podrán ser renovados por el docente sin necesidad de concurso por un máximo de dos años consecutivos.

Los ayudantes podrán postular a tantas ayudantías deseen realizar de acuerdo al flujo de postulación organizado por la Carrera y serán seleccionados por los directores de carrera, quienes serán además los encargados de comunicar a los ayudantes su aprobación y selección correspondiente vía correo electrónico.

Todo ayudante seleccionado deberá realizar un curso obligatorio y habilitante, los que serán realizadas por la Escuela de Ayudantes.

Los ayudantes seleccionados, deberá completar formulario de ayudantía el cual debe ser firmado por docente responsable de la asignatura al término del semestre una vez cumplida la ayudantía. Este formulario debe ser entregado a la Dirección de Carrera para validación y firma y posterior envío a Registro académico sede para la certificación correspondiente.

Todo proceso de ayudantía será debidamente certificado tanto por la Dirección de Carrera correspondiente; además de ser incluido en el Registro de Vida Universitaria, por lo que

quedará debidamente respaldado en su hoja de vida. Solamente serán certificadas aquellas ayudantías en la cual el ayudante cumpla el 95% del tiempo estipulado con el tutor.

2- La Escuela de Medicina da opción a **AYUDANTÍAS AD HONOREM** a través del formulario que se adjunta. Las fechas de postulación serán informadas por Dirección de carrera y/o secretaria de estudios de cada Sede.

Los requisitos de postulación son:

Ser alumno regular de la USS.

- No poseer sanciones disciplinarias de ningún tipo.
- Haber aprobado en primera instancia la asignatura en el que postula a realizar la ayudantía, con una nota no menor al promedio de la carrera.
- Tener un promedio de notas general superior a 5,0.
- Si ha realizado ayudantías previamente, tener una evaluación de desempeño favorable.
- Debe adjuntar una carta indicando su motivación por realizar la ayudantía, la cual será enviada a cada tutor para la selección del ayudante.

Esta carta es de carácter obligatorio, no adjuntarla anulará automáticamente su postulación.

*Excepcionalmente, se podrán recibir postulaciones de estudiantes que se encuentren cursando segundo año de la carrera y que postulan a ayudantías para asignaturas de primer año o proyectos de investigación, considerando sus antecedentes académicos.

El número de ayudantías por asignatura se definirá por parte de la Dirección de Carrera de cada Sede con la validación de Escuela de Medicina Nacional.

Proceso de Selección Ayudantías Ad Honorem

Un estudiante podrá postular a realizar ayudantías en más de una asignatura o proyecto de investigación, pero solo será seleccionado en un máximo de dos y deberá indicar su orden de preferencia al postular.

Los antecedentes de los postulantes serán revisados por el Docente a cargo de la Asignatura con la colaboración de secretaria de estudios de Carrera en cada Sede. En caso de existir más de un postulante a la asignatura se definirá de acuerdo a desempeño académico del estudiante.

Evaluación de las ayudantías Ad Honorem

El desempeño de los ayudantes será evaluado por el docente a cargo de la asignatura correspondiente y será entregado a la Dirección de Carrera. El Informe de evaluación del ayudante podrá ser utilizado como antecedentes en futuras postulaciones

DURACIÓN DE LAS AYUDANTÍAS

Toda ayudantía extenderá su duración por un lapso máximo de un semestre y cada ayudante podrá asumir como máximo 2 módulos semanales por asignatura y hasta un máximo de 3 módulos semestrales. Las asignaturas anuales deberán renovar la postulación al término de cada semestre.

Sin perjuicio de lo anterior, el estudiante podrá volver a postular nuevamente a ser ayudante semestralmente.